

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 03 de mayo 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

El Proveído N° 113-2023-AL/MDPN del despacho de Alcaldía, el Informe N° 089-2023-GM/MDPN y el Memorandum N° 308-2023-GM/MDPN de la Gerencia Municipal, el Informe N° 204-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, y demás documentos que sustenta la presente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza 007-2020/MDPN, se aprobó la modificación parcial de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-AL/MDPN, de fecha 01 de enero de 2023, resuelve **DESIGNAR** a partir de la fecha al **BACH. JHONATAN VALERIO VALENZUELA ARCOS**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Que, mediante Memorandum N° 308-2023-GM/MDPN de fecha 02 de mayo de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, adjunta el Currículo Vitae de la **MAYOR PNP (R). ELVIS WILLY AZAÑERO AZCARATE**, a fin de que sea evaluado por la Sub Gerencia de Personal para ver si cumple con los requisitos exigidos por Ley.

Que, mediante el Informe N° 204-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, señala **“Que resulta pertinente indicar que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, el Mayor PNP (R). Elvis Willy Azañero Azcarate, CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos por el documento de gestión MOF de la entidad edil, para ocupar la encargatura de Sub Gerente de Operaciones y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; de conformidad con lo detallado en el apartado 2.10 del presente informe.**

Que, el artículo 2° de la Ley N.º 31419, señala que: “2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.”

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2023-AL/MDPN

Que, en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del BACH. JHONATAN VALERIO VALENZUELA ARCOS, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-AL/MDPN, de fecha 01 de enero de 2023. AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 03 de mayo de 2023, al MAYOR PNP (R). ELVIS WILLY AZAÑERO AZCARATE, el cargo de confianza de SUBGERENTE DE OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER al BACH. JHONATAN VALERIO VALENZUELA ARCOS, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, “NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA”, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la SUBGERENCIA DE PERSONAL, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA ECACCYA
ALCALDE